



MAT.: REGULARIZA ACTO ADMINISTRATIVO Y
AUTORIZA COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL
QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 02.08.2013
DECRETO: N° 2.437/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.579 de fecha 14.12.2012. Nombramiento a Contrata de don Guillermo Alejandro Marín Moreno.
6. Póliza de Fianza de Conductor N° 117691, a nombre del Sr. Guillermo Alejandro Marín Moreno.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.393, de fecha 31.07.2013. Autoriza Subrogancia de la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Asesor Jurídico en Alcaldía Municipal, en reemplazo de don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza.
8. Correo Electrónico de fecha 25 de julio del año 2013, enviado por el Sr. Patricio Yáñez Ugarte, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, a la Oficina de Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
9. Memorándum N° 192, de fecha 25 de julio del año 2013, enviado por don Luis Barraza Núñez, Coordinador del Departamento de Inspecciones Generales, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo Electrónico de fecha 25 de julio del año 2013, enviado por el Sr. Patricio Yáñez Ugarte, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, a la Oficina de Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Memorándum N° 192, de fecha 25 de julio del año 2013, enviado por don Luis Barraza Núñez, Coordinador del Departamento de Inspecciones Generales, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- III. **Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos** que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial, **artículo 13:** inciso 3: **“la administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afecten intereses de terceros”.**
- IV. **Que, en virtud de haberse realizado el cometido funcionario con fecha viernes 26 de julio del año 2013, y a fin de subsanar dicho acto administrativo, procediendo a su vez a su efectiva regularización, para dar su debida y correcta tramitación.**

DECRETO:

I. Regulariza acto administrativo, y Autoriza **Cometido Funcionario**, al Funcionario Municipal, Sr. Guillermo Alejandro Marín Moreno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Póliza de Fianza de Conductor N° 117691, asimilado al Grado 14° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, para conducir vehículo municipal (Camioneta), Marca Nissan, Placa Patente Única RW-7407, el día viernes 26 de julio del año 2013, para efectuar el traslado de documentación del Departamento de Recursos Humanos, a la Contraloría Regional de Valparaíso, además de la SEREMI de Salud Valparaíso – San Antonio.

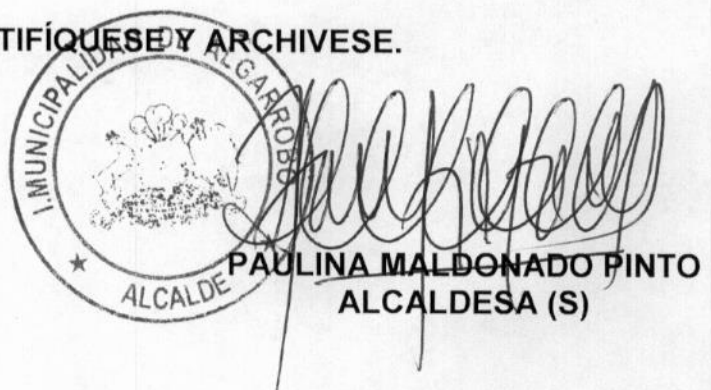
HORARIO SALIDA : A las 09:30 a.m.
Desde la Comuna de Algarrobo, a la Ciudad de Valparaíso.

REGRESO : Desde la Ciudad de Valparaíso, a la Comuna de Algarrobo.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDESA (S)

PMP/PMM/MART/PMP/PMM/pss.
DECRETO ALCALDICIO N° 2.437
02.08.2013

DISTRIBUCION:

- Sr. Guillermo Marín Moreno. (1)
- Departamento de Recursos Humanos. (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

OBS. 359-13.-

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N° 09 : 14
FECHA SALIDA HORA
RECEPCION DOCUMENTO N° 13 : 24
FECHA SALIDA HORA